Página 1 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2022- 153688 **/ COMAN-PLANE- 29.10**

Bucaramanga, 13 DIC 2022

Coronel
JOSÉ JAMES ROA CASTAÑEDA
Comandante Policía Metropolitana de Bucaramanga
Bucaramanga

ASUNTO: Informe de Supervisión contrato No. 74-7-10034-22 mes reportado noviembre 2022

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO ____ O FINAL __X__

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/11/2022	**Hasta**	10/12/2022

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2022-099166-MEBUC del 11 de agosto de 2022, el señor Intendente HARRISON MANJARRES DÍAZ, Jefe Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Bucaramanga (e), notificó el inicio de ejecución del contrato No. 74-7-10034-22 a la empresa AGROFUMIGACIÓN INDUSTRIAL S.A.S contratista desde el 12 de agosto de 2022 hasta el 10 de diciembre de 2022.

Mediante comunicación oficial No. GS-2022-099183-MEBUC del 11 de agosto de 2022, el señor Intendente HARRISON MANJARRES DÍAZ, Jefe Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Bucaramanga (e), notificó la designación como supervisor del contrato No. 74-7-10034-22 al señor Intendente JORGE ARTURO LEAL BRICEÑO, Jefe de Planeación, teniendo en cuenta el presupuesto asignado para la Policía Metropolitana de Bucaramanga.

Mediante orden interna N°0135 del 10/10/2022 asume como Jefe de Planeación encargado el señor Intendente ANDERSON HERMANDEZ PIMENTEL.

Mediante orden interna N°0146 del 01/11/2022 asume como Jefe de Planeación encargado el señor Intendente ALDO FERNANDO PRADA BAYONA.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 3**

1. Informe de supervisión del mes agosto de 2022, presentado mediante comunicación oficial N°GS-2022-111771-MEBUC del 10/09/2022, periodo del 12/08/2022 al 31/08/2022.

2. Informe de supervisión del mes septiembre de 2022, presentado mediante comunicación oficial N°GS-2022-123987-MEBUC del 06/10/2022, periodo del 01/09/2022 al 30/09/2022.

3. Informe de supervisión del mes octubre de 2022, presentado mediante comunicación oficial N°GS-2022-139920-MEBUC del 11/11/2022, periodo del 01/10/2022 al 31/10/2022.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	74-7-10034-22
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"SERVICIO DE FUMIGACIÓN, LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES, Y LIMPIEZA, SANEAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE POZOS SEPTICOS" LOTE 1. SERVICIO DE FUMIGACIÓN POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA.
Contratista	AGROFUMIGACIÓN INDUSTRIAL S.A.S
Representante legal	CECILIA MURILLO MARTINEZ
Valor inicial del contrato u orden de compra	$ 21.000.000,00 ($15.000.000,00 MEBUC)
Valor adiciones del contrato u orden de compra	$ 997.000,00 MEBUC
Valor total del contrato u orden de compra	$ 21.997.000,00 ($15.997.000,00 MEBUC)
Plazo de ejecución inicial	10/12/2022
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	12/08/2022
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	10/12/2022
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	30/09/2022
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	10/12/2022
Adiciones	Modificación 001 adición de fecha 30/09/2022
Modificatorios	**Modificación 001 adición de fecha 30/09/2022** PRIMERO: Adicionar la cláusula tercera correspondiente al valor del contrato N°74-7-10034-22 de fecha 01 de agosto de 2022 en la suma de NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($997.000.00), impuestos incluidos. SEGUNDO: Adicionar la cláusula quinta – Apropiación presupuestal: La presente adición está amparada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 19522 de fecha 22/09/2022.

	TERCERO: Modificar la cláusula décima cuarta – Mecanismo de cobertura de riesgo a cargo del contratista: el contratista deberá ampliarse los mecanismos de cobertura del riesgo de acuerdo a la garantía de cumplimiento en los términos de la presente adición. CUARTO: Vigencia de las cláusulas del contrato: Las demás cláusulas del contrato N°74-7-10034-22 fecha del 01 de agosto de 2032, que no hayan sido objeto de modificación o aclaración en la presente adición, continuaran vigentes en los mismos términos y condiciones.
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

En el ejercicio de las funciones delegadas como supervisor de manera detallada y cronológica, relaciono las siguientes actuaciones adelantadas durante la ejecución a la orden de compra:

- Mediante CORREO Nº468 MEBUC-PLANE de fecha 16/08/2022 se solicita a la empresa AGROFUMIGACIÓN INDUSTRIAL S.A.S, adelantar las coordinaciones para la prestación del servicio de fumigación de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en el contrato; dirigida al correo agrofumigacionindustrial@hotmail.com.

- El día 19 de agosto se realiza la notificación a las unidades policiales donde se adelantará la actividad de fumigación y se informa el personal que desempeñará esta labor. La empresa contratista remite copia de las planillas de pago de seguridad social de este personal.

- El día 20 de agosto se dio inicio a la actividad de fumigación por las diferentes unidades adscritas a la Policía Metropolitana de Bucaramanga, según el cronograma previamente establecido y aprobado por las partes.

- Los días 13 y 23 de septiembre, se envía por parte de la empresa de fumigación los certificados, informes y hojas de seguridad de los productos empleados en la actividad de fumigación.

- Los días 21 y 29 de septiembre se lleva a cabo la actividad de fumigación para el control de chinches en las instalaciones de Fuerte Sur.

- Los días 22 y 23 de septiembre se llevó a cabo la actividad de fumigación a 8 CAI de la Policía Metropolitana de Bucaramanga y la Estación de Policía Aeropuerto.

- Mediante correo Nº520 MEBUC-PLANE, de fecha 14/10/2022 se solicitó la cabo la prestación del servicio de fumigación en instalaciones de Incorporación DESAN.

- Mediante correo electrónico N°543 MEBUC-PLANE de fecha 04/11/2022 se solicitó la prestación del servicio de fumigación para las unidades adscritas a la Policía Metropolitana de Bucaramanga y mediante correo electrónico N°541 MEBUC-PLANE de fecha 03/11/2022 para las instalaciones de Incorporación DESAN.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1). Cumplir con el objeto contractual.	SI	El contratista ha cumplido con la presente obligación.
2). Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	El contratista ha cumplido con la presente obligación.
3). Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	El contratista ha cumplido con la presente obligación.
4). Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) cuando aplique y conforme a la Ley 1607 de 2012, por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	El contratista ha cumplido con la presente obligación.
5). Constituir en debida forma y aportar al Grupo de contratos de la Policía Metropolitana de Bucaramanga o quien haga sus veces, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos que hubiere si lo requiere.	SI	El contratista ha cumplido con la presente obligación.
6). Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	El contratista ha cumplido con la presente obligación.
7). No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Policía Metropolitana de Bucaramanga y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	El contratista ha cumplido con la presente obligación.
8). Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	El contratista ha cumplido con la presente obligación.
9). Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	SI	El contratista ha cumplido con la presente obligación.
10). Aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo al objeto a contratar.	SI	El contratista ha cumplido con la presente obligación.
11). Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio, será asumida como su responsabilidad.	SI	El contratista ha cumplido con la presente obligación.
12). Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	El contratista ha cumplido con la presente obligación.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

DESRIPCION DEL SERVICIO	AREA MT2 APROX.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	CUMPLIO	OBSERVACIONES
1. El oferente prestara el servicio de fumigación para el control de insectos rastreros y voladores en la ESTACION DE POLICIA NORTE –MEBUC.	2085	1	$ 125.000	SI	Se brindó el servicio a satisfacción durante el mes de noviembre.
2. El oferente prestara el servicio de fumigación para el control de insectos rastreros y voladores en la ESTACION DE POLICIA CENTRO.	1971	1	$ 136.000	SI	Se brindó el servicio a satisfacción durante el mes de noviembre.
3. El oferente prestara el servicio de fumigación para el control de insectos rastreros y voladores en la ESTACION DE POLICIA SUR.	4784	1	$ 190.000	SI	Se brindó el servicio a satisfacción durante el mes de noviembre.
4. El oferente prestara el servicio de fumigación para el control de insectos rastreros y voladores en la ESTACION DE POLICIA CUMBRE.	1001	1	$ 136.000	N/A	No se programó esta actividad durante el mes de noviembre.

5. El oferente prestara el servicio de fumigación para el control de insectos rastreros y voladores en la ESTACION DE POLICIA FLORIDABLANCA.	920	1	$ 140.000	SI	Se brindó el servicio a satisfacción durante el mes de noviembre.
6. El oferente prestara el servicio de fumigación para el control de insectos rastreros y voladores en la ESTACION DE POLICIA GIRÓN.	902	1	$ 100.000	SI	Se brindó el servicio a satisfacción durante el mes de noviembre.
7. El oferente prestara el servicio de fumigación para el control de insectos rastreros y voladores en la ESTACION DE POLICIA LEBRIJA	647	1	$ 110.000	N/A	No se programó esta actividad durante el mes de noviembre.
8. El oferente prestara el servicio de fumigación para el control de insectos rastreros y voladores en la ESTACION DE POLICIA PIEDECUESTA	786	1	$ 115.000	N/A	No se programó esta actividad durante el mes de noviembre.
9. El oferente prestara el servicio de fumigación para el control de insectos rastreros y voladores en la SUBESTACION DE POLICIA MESA DE LOS SANTOS	853	1	$ 120.000	N/A	No se programó esta actividad durante el mes de noviembre.
10. El oferente prestara el servicio de fumigación para el control de insectos rastreros y voladores en la SUBESTACION DE POLICIA PESCADERO.	247	1	$ 100.000	N/A	No se programó esta actividad durante el mes de noviembre.
11. El oferente prestara el servicio de fumigación para el control de insectos rastreros y voladores en la CASINO DE OFICIALES	1564	1	$ 154.000	N/A	No se programó esta actividad durante el mes de noviembre.
12. El oferente prestara el servicio de fumigación para el control de insectos rastreros y voladores en el COMANDO DE LA POLICIA MTROPOLITANA DE BUCARAMANGA, COMPLEJO OFICINAS EXTERNAS QUE COMPRENDE OFICINA GESTION DOCUMENTAL, OFICINA ATENCION AL CIUDADANO, OFICINA CONCILIACION Y CASUR, OFICINA DE DENUNCIAS.	9600	1	$ 240.000	SI	Se brindó el servicio a satisfacción durante el mes de noviembre.
13. El oferente prestara el servicio de fumigación para el control de insectos rastreros y voladores y el control de roedores en el COMPLEJO SIJIN – SIPOL	2836	1	$ 125.000	SI	Se brindó el servicio a satisfacción durante el mes de noviembre.
14. El oferente prestara el servicio de fumigación para el control de insectos rastreros y voladores en el COMPLEJO FUERTE SUR	7928	1	$ 240.000	N/A	No se programó esta actividad durante el mes de noviembre.
15. El oferente prestara el servicio de fumigación para el control de insectos rastreros y voladores en los CAI DE POLICIA ubicados dentro de la Metropolitana de Bucaramanga.	50	1	$ 68.000	N/A	No se programó esta actividad durante el mes de noviembre.
16. Puntos de cebadero y/o trampa para el control de roedores.	UNIDAD	1	$ 8.500	SI	Se brindó el servicio a satisfacción durante el mes de noviembre.
17. Tratamiento completo para control comején, polillas y chinches.	METRO CUADRADO	1	$ 4.200	N/A	No se programó esta actividad durante el mes de noviembre.

CONDICIONES GENERALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. Una vez se adjudique el contrato, el contratista deberá presentar el listado de las personas que realizaran las	SI	El contratista ha cumplido con la presente obligación.

labores de lavado y desinfección de los tanques de agua potable con sus respectivos certificados de riesgos laborares y certificados de trabajo en alturas. Así mismo deberá suministrar todos los elementos de protección personal, bioseguridad y herramientas necesarias a las personas que realizaran la actividad, para garantizar la seguridad, bienestar de los mismos y el cumplimiento del objeto del contrato.		
2. El contratista deberá realizar disposición final de los residuos generados durante la prestación del servicio de acuerdo a sus características de peligrosidad mediante un gestor autorizado	SI	El contratista ha cumplido con la presente obligación.
3. El contratista deberá realizar un informe y certificación por cada unidad Policial en la que presta el servicio de fumigación, así mismo deberá entregar a los supervisores del contrato estas certificaciones.	SI	El contratista ha cumplido con la presente obligación
4. El contratista deberá cumplir con sus obligaciones de seguridad social integral y el pago de aportes parafiscales, según aplique del personal que prestará el servicio de fumigación.	SI	El contratista ha cumplido con la presente obligación.
5. El contratista mantendrá los precios fijos durante la ejecución del contrato, por lo tanto, los precios estipulados en el contrato no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo	SI	El contratista ha cumplido con la presente obligación.
6. El contratista deberá cumplir y respetar los principios de gestión ambiental en aplicación de lo dispuesto en la Ley 23 de 1973, el Decreto 2811 de 1974, Ley 99 de 1993 y demás normas ambientales que apliquen para el presente objeto contractual. Es necesario advertir que en los contratos cuyo objeto sea la adquisición de servicios se deberá tener en cuenta el análisis de impacto ambiental; por tal motivo el contratista se obliga a cumplir la Constitución Política y demás disposiciones normativas en materia ambiental, soportado de igual forma en el respeto por la Política Ambiental de la Policía Nacional, responsable y las buenas prácticas ambientales, "Compromiso Sistema de Gestión Ambiental." En cualquier caso, atendiendo el objeto contractual y la forma de ejecución del contrato, el contratista asumirá directa y exclusivamente todas las responsabilidades que en este sentido se deriven, garantizando que no haya ningún tipo de perjuicio para la Policía Metropolitana de Bucaramanga.	SI	El contratista ha cumplido con la presente obligación.
7. El contratista deberá asumir todos los costos directos e indirectos, para la prestación del servicio.	SI	El contratista ha cumplido con la presente obligación.
8. El contratista deberá aplicar insecticidas específicos para cada área de las instalaciones, que cuenten con el respectivo aval y registro de las entidades correspondientes de baja categoría toxicológica para el ser humano y animales domésticos, no manchen pisos, paredes ni alfombras, no contaminen, biodegradables y garanticen la inocuidad de los productos y la salud de las personas.	SI	El contratista ha cumplido con la presente obligación.
9. Los insecticidas utilizados por el contratista deben ser de acción inmediata y no presentar mal olor ni mancha, deben ser efectivos y ecológicos. En las áreas donde exista manejo de alimentos deberán tener autorización para ser usados sin generar ningún riesgo de contaminación.	SI	El contratista ha cumplido con la presente obligación.
10. El contratista deberá ubicar de manera rotativa, cebos granulados o parafinados efectivos para lograr la ingestión voluntaria por parte de roedores como ratas y ratones con su respectiva señalización.	SI	El contratista ha cumplido con la presente obligación
11. El contratista deberá cumplir con la normatividad legal vigente en materia del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo al Decreto 1072 de 2015,	SI	El contratista ha cumplido con la presente obligación.

Resolución 0312 del 2019 y demás normas que las modifique o derogue.		
12.) El contratista no deberá suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial.	SI	El contratista ha cumplido con la presente obligación.

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Ninguna.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (120) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (00) días calendario de finalización del plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago lo realizará la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Bucaramanga, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la radicación de la respectiva factura comercial o documento equivalente y según disponibilidad de recursos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, previa aprobación de las formalidades de ella, junto con el recibo a satisfacción del servicio, expedido por el Supervisor del contrato y con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de Bucaramanga.
El pago se realizará de conformidad con el derecho a turno contemplado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 y a la programación del Plan Anual de Caja (PAC) por parte de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional (DIRAF). Estos documentos deberán ser allegados a la oficina de contratos de la Policía Metropolitana de Bucaramanga, ubicada en la calle 41 No 11-44 primer piso, en Bucaramanga.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana de Bucaramanga, por inconsistencia como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Bucaramanga pagará la factura o documento equivalente, al mes siguiente de la fecha programada en el plan anual de caja (PAC) aprobado por la dirección administrativa y financiera (DIRAF), siempre y cuando se hubiera subsanado las observaciones, y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El contratista, en caso de estar obligado, deberá presentar factura electrónica validad previamente por la DIAN, y mediante procedimiento establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en la circular externa 016 del 09/03/2021, como requisito necesario del pago de los bienes y/o servicios contratados.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: AGROFUMIGACIÓN INDUSTRIAL S.A.S.
CUENTA No. 09000000459
TIPO DE CUENTA: AHORROS
ENTIDAD FINANCIERA: BANCOLOMBIA S.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

Valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$ 15.997.000,00	100%
Valor total de las entregas	$ 15.997.000,00	100%

Valor total facturado	$ 15.997.000,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	$ 2.226.751,00	14%
Valor pagado	$ 13.770.249,00	86%
Valor pendiente de entrega	$ 0	0%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
01	$ 9.227.049,00	22/09/2022	$ 9.227.049,00	1BGA N° 752	$8.575.979,00	$ 651.070,0	308946722
02	$4.543.200,00	03/10/2022	$4.543.200,00	1BGA N° 795	$4.237.272,00	$ 305.928,00	342453522
03	$ 1.229.751,00	07/11/2022	$ 1.229.751,00	1BGA N° 884	Pendiente por pagar	Pendiente por pagar	Pendiente por pagar

4.2 Entrada de Bienes

NO APLICA

5. RECOMENDACIONES

El contratista ha cumpliendo con las obligaciones y condiciones técnicas pactadas en el contrato, cuyo objeto es el SERVICIO DE FUMIGACIÓN, LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES, Y LIMPIEZA, SANEAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE POZOS SEPTICOS" - LOTE 1. SERVICIO DE FUMIGACIÓN POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI _X_	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma _____

Intendente ALDO FERNANDO PRADA BAYONA
Jefe de Planeación (e)
Supervisor Contrato No. 74-7-10034-22
Correo electrónico: mebuc.plane@policia.gov.co
No. Celular: 3134318353

Pagina: 1 de 2	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0066		
Fecha: 12-03-2021	EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES	
Versión : 0		

Objetivo: este formato permite evaluar el desempeño de los proveedores en la ejecución de los contratos suscritos por la entidad, en las unidades con ordenación del gasto en los diferentes ámbitos de gestión, con el fin de llevar la trazabilidad y facilitar la toma de decisiones respecto al desempeño final de los proveedores; así mismo, realizar retroalimentación a los mismos para su mejora.
Aplica para dar cumplimiento a los requisitos de las normas técnicas: ISO 9001, 14001, 17025, 45001 y del Sistema Obligatorio de Calidad en Salud Decreto 1011 de 2006 artículo 3 "a los proveedores/contratistas de insumos, bienes y servicios de salud."

FECHA EVALUACIÓN: 12/12/2022

1. DATOS DEL PROVEEDOR

Nombre o razón social	AGROFUMIGACIÓN INDUSTRIAL S.A.S.		**Nit/cédula de ciudadania**	901.256.414-3		
Dirección	Calle 9 # 15 – 74 barrio modelo		**Teléfono**	3172653220		
No. Contrato y fecha	Contrato 74-7-10034-22 de fecha 12/08/2022	Proveedor de: Servicio de fumigación Policía Metropolitana de Bucaramanga	**Servicios de: compraventa**	Insumos/Equipo_____	Suministro de Bienes_____	Otro: Relacionar__Prestacion de servicios ____

2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN

Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACIÓN					CONCEPTOS CALIDAD EN (SALUD, BIENESTAR, DINAE, COMPONENTES LOGÍSTICOS, ETC.)	EVALUACIÓN				
	CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES		CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES
2.3. Oportunidad en la entrega de los bienes o servicios: el proveedor efectúa las entregas en los tiempos pactados, junto con la documentación que respalda su calidad (como las fichas técnicas).	10					2.6 Accesibilidad. N/A					
2.2 Calidad: el producto cumple con los requerimientos técnicos establecidos en las especificaciones del contrato u orden de compra.	10					2.7 Oportunidad. N/A					
2.3. Cumplimiento en la entrega de Anexos: el proveedor efectúa la entrega en los tiempos pactados de la documentación Administrativa y en los casos que aplique de los documentos que respaldan la calidad de los bienes (como las fichas técnicas, manuales operativos, planes ambientales, etc.).	10					2.8 Seguridad. N/A					
2.4 Nivel de servicio: el proveedor brinda de manera oportuna y efectiva el servicio y atención de requerimientos por parte del supervisor o administración, cumpliendo con las necesidades del requirente	10					2.9 Pertinencia. N/A					

2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN

Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACIÓN					CONCEPTOS CALIDAD EN (SALUD, BIENESTAR, DINAE, COMPONENTES LOGÍSTICOS, ETC.)	EVALUACIÓN				
	CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES		CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES
2.5 Devoluciones: en los casos que se requiera de cambios o mejoras de los bienes o servicios, por presentar un estado no apto para su uso o por que no satisface la necesidad de la entidad, ya sea en el embalaje o en el transporte de entrega o por la calidad del producto o servicio, el proveedor responde de manera voluntaria y diligente.	10					3.0 Continuidad. N/A					
SUBTOTAL	10					SUBTOTAL					
TOTAL GENERAL	100					Nota: para el caso en donde se incluyan variables adicionales en materia de calidad para dar cumplimiento a requisitos especiales de la unidad no deben superar las cinco (5) , se realiza la sumatoria de las dos evaluaciones. No se debe realizar multiplicación del resultado en el total general					

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

EXCELENTE: **10 puntos - Esta evaluación se le debe dar a los proveedores que cumplen plenamente con todas las especificaciones técnicas del contrato dentro del plazo de ejecución pactado en el contrato principal y además da valor agregado en la ejecución del mismo, superando la expectativas.**
BUENO: **7 a 9 puntos - En este rango están los proveedores que cumplen satisfactoriamente con todas las especificaciones técnicas del contrato.**
REGULAR: **4 a 6 puntos- En este rango se evalúan los proveedores que han cumplido, pero en el desarrollo de sus contratos han sido requeridos por diferentes razones o han sido sancionados o han solicitado prórrogas por situaciones no imputables a la entidad en su ejecución.**
MALO: **1 a 3 Puntos. En este rango se evalúan los proveedores que no cumplieron con el objeto contractual y han sido sancionados por la entidad.**

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La empresa contratista fue oportuna y diligente con los diferentes requerimientos realizados durante la vigencia del contrato. se cumplio con la totalidad de ficha tecnica de los equipos de impresion, asi como de los diferentes Items relacionado en el contrato en lo referente a disponibilidad del servicio.

Intendente ALDO FERNANDO PRADA BAYONA	**Se notifica de la presente evaluación al contratista** al correo: agrofumigacionindustrial@hotmail.com CECILIA MURILLO MARTÍNEZ
GRADO, NOMBRES, APELLIDOS Y FIRMA SUPERVISOR DE CONTRATO	NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA

MEBUC PLANE-SGA

De: MEBUC PLANE-SGA
Enviado el: martes, 13 de diciembre de 2022 3:52 p. m.
Para: agrofumigacionindustrial@hotmail.com
Asunto: ///REMITO FORMATO EVALUACIÓN PROVEEDORES CONTRATO N°74-7-10034-22 ///
Datos adjuntos: EVALUACION FUMIGACION20221213_16243366.pdf

Importancia: Alta

Bucaramanga, 13 de diciembre de 2022

Buenas tardes.
Dios y Patria

De manera atenta me permito remitir copia del formato 2BS-FR-0066 correspondiente a la "Evaluación y reevaluación de proveedores", frente al contrato N° 74-7-10034-22 "SERVICIO DE FUMIGACIÓN POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA", lo anterior para conocimiento y demás fines pertinentes.

Agradezco a su amable atención.

Atentamente:

Intendente **ALDO FERNANDO PRADA BAYONA**
Jefe Planeación (E) MEBUC
Celular: 320-3056818
Mebuc.plane@policia.gov.co